



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE GIRÓN

COMUNICADO A LOS USUARIOS

Canales de consulta y atención:

- **CONSULTA DE AVISOS A LA COMUNIDAD, ESTADOS Y TRASLADOS ELECTRÓNICOS:** La notificación por estados de las providencias emitidas y los traslados que trata el artículo 110 del CGP, así como los avisos a la comunidad, se continuarán publicando en el micrositio dispuesto por la Rama Judicial. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-promiscuo-municipal-de-giron>

Ruta: www.ramajudicial.gov.co - Juzgados Municipales - Juzgados Promiscuos Municipales - Santander - Juzgado 3 Promiscuo Municipal de Girón, Santander - Escoge el ítem a consultar (aviso a la comunidad, estados o traslados) - Escoge el año - Da clic en la opción o en el día de publicación que desea examinar en el calendario que le muestra la pantalla.

- **SEGUIMIENTO A PROCESOS:** Las actuaciones registradas a cada uno de los asuntos que conoce el juzgado, a través del software Justicia XXI, podrán ser consultadas en la página web de la Rama Judicial, así.

Asuntos penales:

Ruta: www.ramajudicial.gov.co - Consulta de Procesos - Bucaramanga - Juzgados Penales Municipales de Bucaramanga - Selecciona la opción de consulta que desee y diligencia los datos correspondientes - Desliza la barra y da Clic en consultar.

Asuntos civiles, de familia, despachos comisorios y acciones constitucionales:

Ruta: www.ramajudicial.gov.co - Consulta de Procesos - Bucaramanga - Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga - Selecciona la opción de consulta que desee y diligencia los datos correspondientes - Desliza la barra y da Clic en consultar.

- **ATENCIÓN AL PÚBLICO:** Para la atención, consultas y trámites por parte de los usuarios y apoderados se privilegiará el uso de medios técnicos y/o electrónicos, por consiguiente, la atención presencial excepcional se restringirá a lo estrictamente necesario, atendiendo al protocolo sobre condiciones de acceso y permanencia en sedes y los de bioseguridad decretados por el gobierno nacional, territorial y local.

Atención por medios virtuales y electrónicos:

Información de los procesos y Radicación de memoriales: Al correo electrónico institucional j03prmpalsjgiron@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario de atención NO presencial, esto es, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., días hábiles.

Información de los procesos: Al celular 3112147090, dentro del horario atención NO presencial, esto es, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., días hábiles.

Consulta de información de interés para los usuarios: En las redes sociales de Instagram y Twitter @j03pmgiron, y en los estados del celular 3112147090.



Atención presencial excepcional: Se prestará en aquellos casos en los que no sea posible garantizar la atención virtual en el horario asignado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, esto es, de 12:30 pm a 4:30 pm, días hábiles, para cuyo ingreso a la sede judicial, el usuario o apoderado deberá contar con la autorización del juez, previa asignación de cita que se dará a través del correo electrónico institucional j03prmpalsjiron@cendoj.ramajudicial.gov.co o del celular 3112147090.

Las situaciones concretas en las que se prestaría la atención presencial excepcional, previa asignación de cita, a criterio del juzgado sería cuando el usuario o apoderado requieran lo siguiente:

- 1). Notificarse personalmente.
- 2). Retirar oficios de medidas cautelares (imposición o levantamiento).
- 3). Desglose o retiro de documentos y de anexos de demanda.
- 4). Cuando se carezca de medios tecnológicos para acceder a los servicios que presta el juzgado.

- **PRESENTACIÓN DE DEMANDAS:** Se recibirán virtualmente a través de los correos electrónicos institucionales dispuestos en la página web de la Rama Judicial, link: <https://url2.cl/xHmln>.
- **PRESENTACIÓN DE TUTELAS Y HABEAS CORPUS:** Se recibirán virtualmente a través de aplicativo web dispuesto por la Rama Judicial, link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelasEnLinea>

Finalmente se invita a los usuarios hacer un uso adecuado y responsable de los medios de comunicación y atención que el juzgado les ofrece y de la información que se les brinda de los procesos, agradeciendo la paciencia y comprensión en la implementación de las nuevas formas de prestación del servicio para garantizar el acceso a la administración de justicia.

Girón, 2 de julio de 2020.

OSCAR JAVIER SERRANO VILLABONA
Juez